ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA
Nº de Contrato:	SUM-002-2023
Objeto:	"SUMINISTRO DE UNIFORMES ESCOLARES (2023) CON DESTINO A LOS NIÑOS, NIÑAS, JÓVENES Y ADOLESCENTES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y DESPLAZADOS, DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA COMO MEDIDA DE ASISTENCIA EN EL MARCO DE LA LEY 1448 DEL 2011, LEY DE VICTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS".
Contratista:	CONFECCIONES CREAR S.AS.
NIT No. :	816-003-063-8
Representante legal:	GRECIA MARÍA GRAJALES RESTREPO
C.C. No. :	38.262.700 DE Ibagué Tolima
Valor Inicial:	DOCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($12.400.000) MONEDA CORRIENTE
Plazo de ejecución	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL SERÁ DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA, DE LEGALIZACIÓN Y ACTA DE INICIO DE INICIO DEL CONTRATO.
Fecha de Inicio:	13 DE MARZO DE 2023
Fecha de Terminación:	13 DE ABRIL DE 2023
Supervisor:	JOHANA JIMENA AYALA ARISTIZABAL
ALCANCE PORCENTUAL	100%

En el municipio de La Unión en el Departamento del Valle del Cauca, siendo las 03:00 p.m. del día veintinueve (29) de junio del año 2023, en el despacho de la Secretaria de Gobierno, se reunieron el Dr. **WILLIAM FERNANDO PALOMINO ZUÑIGA**, Alcalde Municipal; La (Sra) **JOHANA JIMENA AYALA ARISTIZABAL**, quien ocupa el cargo Secretaria de Gobierno, obrando en representación del Municipio de La Unión, Valle del Cauca, como supervisor y la señora **GRECIA MARIA GRAJALES RESTREPO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.262.700 DE Ibagué Tolima., en calidad de contratista.

1. OBJETO DEL ACTA

La presente acta de liquidación tiene como objeto llevar a cabo y de común acuerdo, la liquidación del Contrato No. SUM-002-2023, dando cumplimiento a la normatividad, la cual preceptúa que el presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo previsto en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993, articulo 11 de la ley 1150 de 2007 y artículo 217 del decreto 19 de 2012.

En la presente acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

2. GARANTIAS

El Contrato de prestación de servicios, estuvo amparado por las garantías expedidas por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO SA según el siguiente detalle:

Documento	Garantia N°	Amparos pactados	Valores amparados	Vigencia de los amparos		Fecha de aprobación
				Inicio	Final	
PÓLIZA INICIAL	55-44-101076106	Cumplimiento Del contrato	$1.240.000	10/03/203	10/10/2023	13/03/2023
PÓLIZA INICIAL	55-44-101076106	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$1.240.000	10/03/203	10/10/2023	13/03/2023

3. BALANCE GENERAL

El estado financiero del contrato No. SUM-002-2023, es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO

Balance General

Concepto	Valor
Valor Inicial	$12.400.000
Valor Adiciones	$0
Valor Total	$12.400.000
Valor Pagado a la fecha	$
Valor Causado y que no se ha pagado al contratista	$0
Valor Total ejecutado	$12.400.000
VALOR SALDO A LA FECHA	$0

Pagos efectuados al contratista a la fecha

Pag No.	Egreso Pago No.	Fecha	Valor
1	2011	29/06/2023	$12.400.000
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
		Valor Pagado a la fecha	$12.400.000

4. APORTES SEGURIDAD SOCIAL

SEGURIDAD SOCIAL				
N.° de planilla	Mes	Valor Aporte Salud	Valor Aporte Pensión	Valor Aporte ARL
25938553	03	$ 2.020.500	$ 3.407.200	
26204317	04	$ 2.843.900	$ 4.017.700	
TOTAL:	04	$ 4.864.400	$ 7.424.900	

El supervisor del contrato No. SUM-002-2023 en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

El supervisor avala la solicitud del contratista y recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta.

En virtud de lo anterior, las partes.

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios No. SUM-002-2023, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato No. SUM-002-2023, objeto de la presente liquidación.

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a la Alcaldía Municipal de La Unión, Valle del Cauca, por actividades ejecutadas en el desarrollo del Contrato No. SUM-002-2023, objeto de la presente liquidación.

TERCERO: Copia de la presente Acta se hará llegar a la Oficina de Presupuesto, para los fines a que haya lugar.

De conformidad con lo expuesto, se suscribe de común acuerdo por las partes, en el Municipio de La Unión, Valle del Cauca, a los Veintinueve (29) días del mes de junio del año 2023.

WILLIAM FERNANDO PALOMINO ZUÑIGA
Alcalde Municipal

GRECIA MARIA GRAJALES RESTREPO
C.C 38.262.700 de Ibagué Tolima
Representante Legal

Johana Ayala
Secretaria de Gobierno

JOHANA JIMENA AYALA ARISTIZABAL
Supervisor